



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 630-2017-MDSJ

San José, 15 de diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

VISTO:

El Informe N° 021-2017-MDSJ-UPDT/JEF de fecha 13 de diciembre de 2017 de la Unidad de Promoción de Desarrollo Turístico Local, sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local del distrito San José, Provincia de Pacasmayo, La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, el artículo 82° de la Ley de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobiernos nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante Decreto Supremo N° N° 394-2016-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6° que: "Las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017. Disponiéndose en su Instructivo: META 38 Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDSJ, el Concejo Municipal aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando las funciones de fomento de turismo local sostenible a la División de Desarrollo Económico

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MDSJ, se designó el Equipo Técnico responsable para la elaboración, implementación y seguimiento de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados en la Meta.

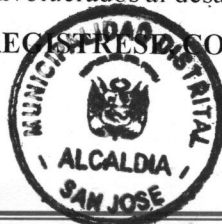
Que, según el Informe N°021-2017-MDSJ-UPDT/JEF, realizado por la Unidad de Promoción de Desarrollo Económico, el que describe el proceso ejecutado por el Equipo Técnico responsable de elaborar el Plan de Desarrollo Turístico Local, de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados, el mismo que ha sido presentado y validado a través de un acta.

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del distrito de San José, Provincia de Pacasmayo, La Libertad 2018–2025, elaborado por el Equipo Técnico y validado con los actores involucrados al desarrollo turístico de la localidad.

RECIBIDO Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSE
[Firma]
CÉSAR CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

**CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE**

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe

